



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 12/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 12/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

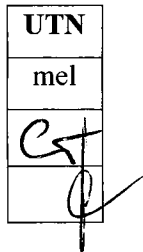


de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALBA, David Ismael	1511
KHAILLAH, Matías Alfredo	3307
LUNA, Estefanía Evelin Ruth	3130
MERCADO, Matías Emmanuel	3002
PARRA, Sergio Hernán	1896

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1824/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior